



RAD. 2019-00271

INFORME SECRETARIAL Barranquilla, febrero 15 de 2021.

Señor Juez: Doy cuenta a Ud. del proceso ordinario promovido por BELINDA REBOLLEDO GOMEZ contra CENTRO OPTICO DE LA COSTA S.A.S, informándole que la audiencia que venía señalada no se pudo realizar, ante la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura en medio de la pandemia por COVID 19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial. Pendiente por señalar fecha. Sírvese proveer.

El Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al informe secretarial que antecede, y con fundamento en el Acuerdo PCSJA20-11567 de junio 5 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el día 19 de MARZO de 2021, a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia instructiva, en los términos del art. 8o del C.P.T. y S.S.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO